

AO (28-IV-21)

**GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.
Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del 28 de abril de 2021 los accionistas de **GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.** (la "Sociedad"), se reunieron en el domicilio social con el fin de celebrar una Asamblea de Accionistas, que tiene el carácter de General Ordinaria Anual (la "Asamblea"), y a la cual fueron previamente convocados por el Consejo de Administración en los términos de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria respectiva, misma que fue publicada en el Sistema de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía el 12 de abril de 2021, y que se agrega al apéndice de esta acta como **ANEXO UNO**, la Asamblea escuchó y aprobó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del informe del Director General, del Consejo de Administración y del Auditor Externo respecto de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante el ejercicio de 2020 y seguimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad durante el ejercicio 2020;
- II. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del informe anual del Comité de Auditoría;
- III. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020;
- IV. Aplicación de los resultados que muestren los estados financieros a que se refiere el numeral anterior;
- V. Ratificación de los actos realizados por la administración durante el ejercicio de 2020;
- VI. Integración de los Órganos de Administración y de la Secretaría;
- VII. Determinación de emolumentos a Consejeros y Secretario;
- VIII. Proposición, discusión y en su caso aprobación sobre la revocación y otorgamiento de poderes;
- IX. Designación de delegados de la Asamblea para el cumplimiento de los acuerdos de la misma.

Presidió la Asamblea Paulo Cezar Torre Maia y actuó como Secretario Carmina López Calvet.

El Presidente designó como Escrutadores a Fabiola Jara Contreras y Bertín Antonio Macías Jiménez, quienes después de aceptar su nombramiento, revisaron: (i) las tarjetas de admisión exhibidas; (ii) las constancias expedidas por la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores; (iii) los listados de los titulares de las acciones; y, (iv) los poderes exhibidos; mismos documentos que en copia se agregan al apéndice de esta acta como **ANEXOS DOS, TRES, CUATRO y CINCO**, haciendo constar que se encontraban representadas 3,103'639,534 acciones de la Serie "F" de las 3,103'639,534 que constituyen el 100% y 5'334,468 acciones de la Serie "B" de las 5'334,558 que constituyen el 99.998%, de acuerdo con la lista de asistencia que se preparó y la cual se agrega al apéndice de esta acta como **ANEXO SEIS**.

Con vista en el informe de los Escrutadores, el Presidente manifestó que, atento a lo dispuesto en el artículo 189 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y a los Estatutos Sociales, la Asamblea podía celebrarse y tomar resoluciones válidas, ya que se había publicado la convocatoria respectiva y puesto que se encuentran representadas 3,108'974,002 acciones de las 3,108'974,092 acciones lo que constituye el 99.999997%, por tanto, la declaró legalmente instalada.

En uso de la palabra, el Secretario informó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

I. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DEL DIRECTOR GENERAL, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL AUDITOR EXTERNO RESPECTO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO DEL 2020 Y SEGUIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO 2020.

En desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente comentó que en relación con las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020 y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, fracción IV, inciso b) y 59, fracción X de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, así como del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se puso a disposición de los Accionistas, para su conocimiento y aprobación, el Informe del Consejo de Administración el cual contiene las principales operaciones y actividades realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social, la situación financiera de la empresa y los proyectos cumplidos durante el ejercicio; acto seguido, se presentó el Informe del Director General el cual contiene los principales resultados de la Sociedad.

Asimismo, se presentó el informe del Auditor Externo a cargo del despacho *PricewaterhouseCoopers*, S.C., explicando principalmente los estados financieros de la Sociedad y de sus subsidiarias al cierre del ejercicio 2020, aclarando a los presentes que este tema se desahogaría más adelante, de conformidad con lo establecido en la orden del día de la presente Asamblea.

Asimismo, en relación con el informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Sociedad, a que se refiere el artículo 32-H Código Fiscal de la Federación, correspondiente al ejercicio social y fiscal 2020, se destaca que para este ejercicio la Sociedad no está obligada a presentar la Declaración Informativa ahora denominada "Información sobre su Situación Fiscal".

Después de escuchar los informes antes mencionados, la Asamblea por unanimidad de votos tomó las siguientes:

“RESOLUCIÓN AO-1 (28-IV-21). Aprobar el informe del Consejo de Administración, así como el informe del Director General, respecto de la marcha de los negocios de la Sociedad durante el ejercicio de 2020. Los informes se agregan al apéndice de la presente acta como ANEXOS SIETE Y OCHO.”

“RESOLUCIÓN AO-2 (28-IV-21). La Asamblea quedo enterada que para el ejercicio fiscal de 2020 la Sociedad no está obligada a presentar el dictamen sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.”

II. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.

En desahogo del segundo punto del orden del día y en los términos de los artículos 39, fracción IV, inciso a) y 58 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, se presentó a los accionistas el informe anual sobre las operaciones y actividades realizadas por el Comité de Auditoría.

Después de escuchar el informe antes mencionado, la Asamblea por unanimidad de votos tomó la siguiente:

“RESOLUCIÓN AO-3 (28-IV-21). Aprobar el Informe Anual del Comité de Auditoría, el cual se adjunta al apéndice de la presente acta como ANEXO NUEVE.”

III. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

En desahogo del tercer punto del orden del día, se explicaron las políticas y criterios contables y de información seguidas en la preparación de los estados financieros de la sociedad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismos que incluyen la opinión del Auditor Externo y estuvieron

a disposición de los accionistas en los términos del artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Acto seguido, el Presidente del Comité de Auditoría manifiesta que en el informe del Comité de Auditoría presentado en el numeral anterior, los estados financieros de que se trata fueron examinados por él y reflejan, de manera razonable, la posición financiera de la empresa, por lo cual recomienda su aprobación.

Derivado de lo anterior y examinados los estados financieros, la Asamblea por unanimidad de votos, tomó la siguiente:

“RESOLUCIÓN AO-4 (28-IV-21). Se aprueban los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, en los términos en que fueron presentados a la consideración de la Asamblea. Copia de dichos documentos se agregan al apéndice de la presente acta como ANEXO DIEZ.”

IV. APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS QUE MUESTREN LOS ESTADOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR.

En este acto el Presidente mencionó a la Asamblea que conforme a los estados financieros aprobados en el resolución “AO-4 (24-IV-20)” del acta de asamblea de fecha 24 de abril de 2020, se debe aclarar que la aplicación de resultados que muestran los estados financieros en la resolución “AO-5 (24-IV-20)” dice \$7,971,298,257.00 (Siete mil novecientos setenta y un millones doscientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), debiendo decir, \$8,997,406,685.00 (Ocho mil novecientos noventa y siete millones cuatrocientos seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Una vez aclarada la aplicación de los resultados que muestran los estados financieros en la resolución “AO-5 (24-IV-20)”, mencionada en el párrafo anterior y sin que hayan causado efectos fiscales ni a terceros en razón de que los estados financieros aprobados en la resolución “AO-4 (24-IV-20)” del acta de asamblea de fecha 24 de abril de 2020, señalan que la aplicación de resultados eran de \$8,997,406,685.00 (Ocho mil novecientos noventa y siete millones cuatrocientos seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), se procedió al desahogo del cuarto punto del orden del día.

El Presidente presentó a la Asamblea la aplicación de la utilidad registrada en el ejercicio de 2020 conforme a los estados financieros y balance general, previamente aprobados. Una vez concluida la exposición y después de analizar la propuesta mencionada, la Asamblea, por unanimidad de votos, tomó la siguiente:

“RESOLUCIÓN AO-5 (28-IV-21). La utilidad neta registrada en el ejercicio de 2020, que importa la suma de \$85,686,845.00 (Ochenta y cinco millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), la cual se aplicará a la cuenta de “Resultados de Ejercicios Anteriores” y queda a Disposición del Consejo de Administración.”

V. RATIFICACIÓN DE LOS ACTOS REALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO DE 2020.

En desahogo del quinto punto del orden del día, el Presidente preguntó si eran de aprobarse y ratificarse, respectivamente, los actos realizados y los acuerdos tomados por la administración durante el ejercicio anterior. La Asamblea por unanimidad de votos, tomó la siguiente:

“RESOLUCIÓN AO-6 (28-IV-21). Se aprueban los actos y se ratifican los acuerdos del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2020.”

VI. INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA SECRETARÍA.

En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario informó a la Asamblea de la propuesta de ratificar a los miembros que integran el Consejo de Administración, en virtud de lo anterior, preguntó si existía algún impedimento respecto de la designación de algún miembro del Consejo de Administración, para, en su caso, tomar las acciones que fueren necesarias.

Después de escuchar y analizar la información presentada, la Asamblea por unanimidad de votos, tomó las siguientes:

“RESOLUCIÓN AO-7 (28-IV-21). Ratificar como Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a las siguientes personas:

EJECUTIVOS

Paulo Cezar Torre Maia (Presidente)
Jorge Arturo Arce Gama
Brian Joseph McGuire

INDEPENDIENTES

Claudia Jañez Sánchez
Andrés Rozental Gutman
Edgar Ancona
Eduardo Serrano Berry
Nick Fishwick

SUPLENTE INDEPENDIENTE

Luis Miguel Vilatela Riba”

Se hace constar que las personas designadas han acreditado previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos 34 y 35 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y que los Consejeros Independientes no se encuentran en ninguno de los supuestos que señala los artículos 35 y 37 de la misma ley.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente informó que, se propone ratificar a Carmina López Calvet como Secretario no miembro del Consejo de Administración, así como a Marcial Luján Bravo y Bertín Antonio Macías Jiménez, como Prosecretarios, respectivamente, sin ser miembros del Consejo de Administración.

La propuesta se puso a consideración de la Asamblea, y ésta, después de la deliberación correspondiente, por unanimidad de votos adoptó la siguiente:

“RESOLUCIÓN AO-8 (28-IV-21). Ratificar la designación de Carmina López Calvet como Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.”

“RESOLUCIÓN AO-9 (28-IV-21). Ratificar la designación de Marcial Luján Bravo y Bertín Antonio Macías Jiménez como Prosecretarios no miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.”

VII. DETERMINACIÓN DE EMOLUMENTOS A CONSEJEROS Y SECRETARIO.

En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente, por cuenta propia, y en representación de los demás miembros del Consejo de Administración, del Secretario y de los Prosecretarios manifestaron su intención de renunciar a recibir emolumento alguno, por su asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y a las de los Comités de la Sociedad.

Después de escuchadas las propuestas y comentadas por los presentes, la Asamblea por unanimidad de votos tomó la siguiente:

“RESOLUCIÓN AO-10 (28-IV-21). Se acepta y se agradece la renuncia de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario y de los Prosecretarios a recibir emolumento alguno por su asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y de los Comités de la Sociedad.”

VIII. PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN SOBRE LA REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES.

En desahogo del octavo punto del orden del día, el Presidente informó a la Asamblea que, de la revisión a los poderes otorgados previamente por la Sociedad, no es necesario llevar a cabo ninguna revocación, pero en virtud de los proyectos planificados para el futuro de la Sociedad, así como de los cambios organizacionales que se han presentado en los últimos meses, es conveniente otorgar poderes de conformidad a la propuesta presentada.

Una vez escuchada la propuesta del Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos tomó la siguiente:

“RESOLUCIÓN AO-11 (28-IV-21). Otorgar en favor de Pablo Elek Hansberg (R.F.C. EEHP780824EV7), poderes en los términos y con las limitaciones que más adelante se establecen, para que los ejercite conforme a las siguientes facultades:

1) ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. Poder General para Actos de Administración, el cual ejercerá el apoderado antes designado de manera conjunta o separada, con las más amplias facultades generales en términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y sus correlativos de la legislación federal y de las legislaciones de los Estados de la República Mexicana, en consecuencia puede realizar todos los actos de administración que a su discreción considere necesarios, dentro o fuera de los Estados Unidos Mexicanos.

2) ACTOS DE DOMINIO. Poder General para Actos de Dominio, con las más amplias facultades generales en términos del tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y sus correlativos de la legislación federal y de las legislaciones de los Estados de la República Mexicana, en consecuencia, puede realizar todos los actos de dominio que a su discreción considere necesarios, dentro o fuera de los Estados Unidos Mexicanos.

LIMITACIÓN. - Esta facultad la deberá ejercer el apoderado designado de manera mancomunada con cualquier otro apoderado que cuente con la misma facultad.

3) TÍTULOS DE CRÉDITO. En términos del artículo nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, poder para suscribir, otorgar, librar, girar, aceptar, endosar, avalar y emitir todo tipo de títulos de crédito a nombre de la Sociedad.

LIMITACIÓN. - Esta facultad la deberá ejercer el apoderado designado de manera mancomunada con cualquier otro apoderado que cuente con la misma facultad.

4) OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODERES.

(i) El apoderado antes designado podrá, dentro de sus facultades y con sus respectivas limitaciones, otorgar poderes generales y especiales, reservándose siempre el ejercicio de los mismos.

(ii) El apoderado nombrado podrá de manera individual revocar todo tipo de poderes.

5) PODER ESPECIAL, pero tan amplio como en derecho proceda, con la limitación que más adelante se establece, para que el apoderado antes nombrado, realice los siguientes actos:

a).- Suscriba o firme cartas de intención, contratos y/o convenios mediante los cuales la Sociedad adquiera la propiedad, la titularidad o el derecho de uso oneroso o gratuito de bienes muebles o servicios de cualquier naturaleza, que sean necesarios para el desempeño de las actividades de la Sociedad poderdante o del desarrollo de su objeto social;

b).- Suscriba o firme contratos y/o convenios mediante los cuales la Sociedad adquiera el derecho de uso oneroso o gratuito de bienes inmuebles;

c).- Suscriba o firme contratos y/o convenios de confidencialidad, relacionados o no con las operaciones de compra referidas en el inciso a) anterior;

d).- Suscriba o firme cualquier documento y/o convenio por virtud del cual se modifiquen, adicionen o extingan los derechos y obligaciones contenidos en las cartas, contratos y/o convenios mencionados en la presente cláusula; y,

e).- Suscriba o firme cualquier otro documento necesario o relacionado con la operación de la Dirección de Adquisiciones de la Sociedad.

LIMITACIÓN. - El apoderado antes designado es considerado como Apoderado con Firma "A" y deberá ejercer el PODER conferido en esta cláusula en forma conjunta con otro apoderado con Firma "A" que goce de las mismas facultades y en este caso el ejercicio del presente poder no tendrá límite en cuanto al monto de las operaciones que realice.

Igualmente, el apoderado antes designado podrá ejercer el presente poder en forma conjunta con un apoderado Firma "B", que goce de las mismas facultades, teniendo en este último caso, como limitante un monto hasta de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)."

IX. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DE LA ASAMBLEA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA MISMA.

En desahogo del noveno punto de la orden día, el Presidente manifestó que era necesario designar delegados de la Asamblea que dieran cumplimiento a los acuerdos adoptados y ejecutaran los actos que para el caso fueren necesarios, por lo cual los asistentes decidieron por unanimidad de votos:

"RESOLUCION AO-12 (28-IV-21). Se resuelve designar a los señores Paulo Cezar Torre Maia, Carmina López Calvet, Marcial Lujan Bravo y Bertín Antonio Macías Jiménez, para que, de forma individual o mancomunada, en caso de ser necesario comparezcan ante el Notario Público de su elección a protocolizar el acta de esta Asamblea, para expedir las copias que de la misma sean necesarias, y para que, lleven a cabo cualesquier actos que sean necesarios o convenientes para dar plenos efectos a lo resuelto por la Asamblea."

Agotado que fue el orden del día, el Presidente pidió que se suspendiera la Asamblea con el fin de levantar el acta relativa. Hecho ello, el Secretario que suscribe dio lectura a esta acta, la cual se puso a discusión y, sin haberla habido, se aprobó por unanimidad de votos y se firmó por quienes deben hacerlo.

PAULO CEZAR TORRE MAIA
PRESIDENTE

CARMINA LÓPEZ CALVET
SECRETARIO

FABIOLA JARA CONTRERAS
ESCRUTADOR

BERTÍN ANTONIO MACÍAS JIMÉNEZ
ESCRUTADOR

CARMINA LÓPEZ CALVET, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de **GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.**, hago constar que la presente es copia fiel de su original.

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2021.

Carmina López Calvet